



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 26 de marzo de 1968

Núm. 70

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro meses para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.763

#### Administración de Tributos Indirectos

*Impuesto general sobre el tráfico de las empresas*

El artículo 2.º del Decreto 2.178 de 1967, de 19 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 223, del 18 de septiembre siguiente) modifica los plazos en que deben presentar los contribuyentes sujetos a dicho impuesto sus declaraciones-liquidaciones periódicas, con arranque o principio de aplicación a los devengos del mismo producidos desde primero de enero de 1968.

Antes de la apertura del plazo voluntario, a iniciarse el mes de abril próximo, se considera oportuno dar la mayor difusión posible, en extracto, al contenido de aquel precepto, para, de esta forma, aclarar a los contribuyentes su futura actuación.

Consecuentemente, pues, se advierte que las declaraciones-liquidaciones, que por razón de la normativa hasta ahora vigente eran siempre de carácter trimestral, podrán en lo sucesivo ser:

**Declaraciones anuales.**— (A presentar en el mes de enero del ejercicio inedita siguiente, período voluntario veinte primeros días hábiles de enero de 1969). Las de aquellos contribuyentes cuyos ingresos totales por los cuatro trimestres de 1967 arrojen una cifra no superior a 15.000 pesetas.

**Declaraciones semestrales.**— (A presentar en los meses de julio y enero,

períodos voluntarios veinte primeros días hábiles de los meses de julio del actual ejercicio 1968 y enero de 1969, y por sus respectivos períodos semestrales anteriores). Las de los contribuyentes cuyos ingresos totales por los cuatro trimestres de 1967 hayan sido superiores a 15.000 e inferiores a pesetas 30.000.

**Declaraciones trimestrales.**— (A presentar en los meses de abril, julio, octubre y enero, veinte primeros días de cada uno de ellos). Subsiste la obligatoriedad de declarar e ingresar trimestralmente, es decir, sin variación alguna, para aquellos contribuyentes cuyos ingresos totales por los cuatro trimestres del ejercicio de 1967 hubieren sido de pesetas 30.000 en adelante.

Finalmente debe puntualizarse que son afectados por los que anteriormente queda expresado, sólo y exclusivamente, los contribuyentes sujetos al régimen de declaración-liquidación, y que, por tanto, no se altera en ningún sentido la forma y plazos semestrales en que han de ingresar sus cuotas los acogidos, para satisfacer el impuesto, al régimen de Convenios, y añadirse que análogas las circunstancias a las reflejadas se tendrán en cuenta en lo sucesivo para caracterizar la periodicidad de las declaraciones-liquidaciones de futuros ejercicios, tomándose como referencia, siempre, los ingresos totales por el año inmediato anterior.

Lo que, por su trascendencia, se hace público para conocimiento de los numerosos contribuyentes interesados

Zaragoza, 20 de marzo de 1968.—  
El Administrador de Tributos Indirectos, Alberto Jarabo.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.767

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de construcción de aparcamiento principal en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 13 de marzo de 1968. —  
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.  
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 1.768

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de iluminación en la carretera general de Madrid a Francia por la Junquera, a su paso por Santa Isabel (Zaragoza), desde el puente del Gállego hasta la bifurcación a Villamayor, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de

la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público, a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de marzo de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 1.769

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las siguientes obras: instalación alumbrado público eléctrico decorativo, monumento glorieta Sasera; obras retranqueo, acometidas generales y adecuación líneas distribución e instalaciones; instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Madero; instalación alumbrado público en la calle J. Blas Ubide; adecuación líneas retranqueos y reparación elementos en zona C, calle Jesús, Valimaña y otras; instalación alumbrado plaza de Nuestra Señora del Pilar y paseo Echegaray y Caballero.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 13 de marzo de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 1.770

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de las siguientes obras; instalación de alumbrado público de la plaza de Nuestra Señora del Pilar y paseo de Echegaray y Caballero; instalación de alumbrado en la plaza de Nuestra Señora (frente al templo) e instalación de alumbrado en plaza de Nuestra Señora del Pilar (Hospedería).

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 14 de marzo de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 1.771

Don Julián Torres Calleja, en nombre y representación de don Enrique Ortiz Asensi, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua del barrio de la Bozada.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 13 de marzo de 1968.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 1.792

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicar la concesión de la instalación y explotación del Parque Forestal Polideportivo y anexos en "Llanos de San Gregorio".

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Zaragoza, 15 de marzo de 1968.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 1.793

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones facultativas y económico-admini-

nistrativas que han de regir el concurso de suministro e instalación de aparatos de acondicionamiento de aire en las dependencias de Intervención y Plusvalía de la Casa Consistorial, con un presupuesto máximo de 307.209 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de marzo de 1968.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.708

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Talleres Larráz", S.L., la instalación y funcionamiento de taller de fábrica de repuestos de automoción con 27 motores de 78,50 CV de potencia total en polígono de Cogullada, parcela 43.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1968.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 1.786

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 27 de 1968 promovido por don Miguel Soria Royo y cuatro más contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza,

de 30 de septiembre de 1967, por la que se declaró incompetente para conocer de la reclamación número 18 de 1966 formulada contra providencia de la Alcaldía de Tarazona, de 24 de noviembre de 1964, recaída en expediente de apremio contra la Cooperativa de Labradores y Ganaderos de Tarazona por diferencia en menos al celebrar segunda subasta del aprovechamiento de hierbas de la huerta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de marzo de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\* \* \*

Núm. 1.787

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1968 promovido por "Inmobiliaria Cataluña y Aragón", S.A., contra resolución de la Alcaldía de Zaragoza, de 28 de julio de 1967, que resolvió de conformidad en parte la petición de licencia de obras para la reforma y ampliación del edificio "Ruiseñores", sito en los números 14 y 16 del paseo de Ruiseñores, de Zaragoza; y contra la de 24 de enero de 1968, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de marzo de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\* \* \*

Núm. 1.788

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo

número 188 de 1967 promovido por doña Mercedes Castellón Muñoz contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 21 de julio de 1967, que declaró en estado de ruina la casa número 10 de la calle del Caballo, de Zaragoza; y contra la de 25 de septiembre de 1967, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.794

#### Comisaría de Aguas del Ebro

##### Nota-anuncio

La "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A., solicita autorización para construir las obras comprendidas en el "proyecto de respeto de un aprovechamiento de aguas en el Ebro, para aguada de la "Renfe" en Caspe" para sustituir la antigua toma de agua en la estación de Caspe, afectada por el embalse de Mequinenza, por otra que asegure su normal abastecimiento.

Las obras constan de toma y galería de captación, sala de máquinas para alojar dos grupos motobomba de 26 CV, capaces de elevar cada uno 12,5 litros por segundo, caseta y pozo de acceso, tubería de aspiración, tubería de impulsión y obras accesorias.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de marzo de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 1.795

##### Nota-anuncio

Don Isidro Soria Ciriano ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen del río Queiles, en término municipal de Tarazona (Zaragoza), a cuyo efecto ha presentado memoria y plano en el que se describen las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Tarazona durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de marzo de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.773

#### Instituto Nacional de Colonización

##### DELEGACION DEL EBRO

La Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con la legislación vigente y con autorizaciones preceptivas, procede a la venta, por subasta pública, de tractores y máquinas usadas de su propiedad.

La relación de tractores y máquinas, con sus marcas y tipos, figura en los anejos número 1 y número 2 del pliego de condiciones, que estará expuesto al público en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2); en las oficinas de la Delegación del Ebro, en Zaragoza (Valenzuela, número 5) y en las oficinas de explotación de los distintos grupos de fincas dependientes de la Delegación del Ebro en: Figarol, Pinsoro, Sodeto, Frula y La Alfranca.

En el mismo pliego de condiciones se indican los lugares en que el distinto material estará expuesto al público, así como las condiciones que han de cumplir los licitadores.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro de la Delegación del Ebro (en Valenzuela, número 5), antes de las doce horas del día 8 de abril de 1968.

La apertura de pliegos se efectuará en las mismas oficinas en acto público,

que conmenzará a las doce horas del mismo día 8 de abril de 1968.

Zaragoza, 12 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.797

#### DELEGACION DEL EBRO

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por don Esteban Pérez Serrano, para garantizar las obras de Alera (Zaragoza)", se publica el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contado a partir del día en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 1.725

#### BIJUESCA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1968, con el "quórum" que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de pesetas 250.000 concedido por la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a cubrir en parte el presupuesto extraordinario formado para las obras de distribución y saneamiento, a devolver en diez anualidades iguales, sin interés, que se consignarán en los respectivos presupuestos ordinarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el número 3 del artículo 780 de la

Ley de Régimen Local, se hace público el acuerdo por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Bijuesca, 16 de marzo de 1968. — El Alcalde, Antonio Sauca.

Núm. 1.691

#### E P I L A

##### Concurso

Aprobado el pliego de condiciones para contratar el servicio de recogida diaria de basuras de los particulares y limpieza de la vía pública de la villa de Epila, se convoca por este Ayuntamiento concurso público para su adjudicación por el tipo en baja de pesetas 25.500 mensuales.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se facilitan en la Casa Consistorial, donde están expuestos al público.

Plazo del contrato, cinco años.

Fianza provisional, 5.000 pesetas.

Presentación de pliegos, en la Secretaría municipal, en los diez días siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el resguardo del depósito. Reducido el plazo de licitación en la forma prevista en el art. 19 del vigente Reglamento de Contratación por acuerdo del Ayuntamiento pleno del día 4 del actual.

Apertura de plicas, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

Las ofertas deben reintegrarse con póliza de 6 pesetas y sello mutua de 25 pesetas. La falta de reintegro es deducto subsanable.

El contrato no precisa aprobación superior.

El contratista puede ofrecer el vehículo y personal auxiliar con que cuenta, que serán el conductor y dos auxiliares de cuenta y cargo del rematante y no puede destinarlos a otro servicio hasta que haya terminado la recogida de basuras y limpieza de la vía pública.

Epila, 14 de marzo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.696

#### G A L L U R

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de marzo de 1968, acordó:

1.º Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta para la instalación en el monte del municipio de un complejo ganadero-porcino, celebrado ayer.

2.º Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia al firmante del único pliego, presentado por "Porcineasa", S. A.

3.º Publicar anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma tercera, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites legales previstos en dicho texto legal hasta la resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma tercera, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de pliegos económicos se celebrará el próximo día 30 de marzo de 1968, a las doce horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para cuyo acto se considerarán citados los licitadores afectados.

Gallur, 14 de marzo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.693

#### I B D E S

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de varios terrenos edificables, sobrantes de la vía pública, se abre información pública por término de quince días naturales, durante los cuales está de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibdes, 12 de marzo de 1968. — El Alcalde, Pascual Estel.

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.